

RESOLUCIÓN N° 000459

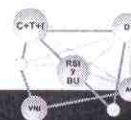
01 JUL 2015

**“Por medio de la cual se hace un nombramiento en la IUE”**

La Rectora (E) de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 000364 de 22 de Mayo de 2015, se aceptó la renuncia irrevocable presentada por la señora **GLORIA ELENA RESTREPO RESTREPO**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 32'336.088, quién se desempeñaba como auxiliar administrativo Bibliotecóloga, cargo del nivel asistencial, código 407, grado 01, adscrito a la Biblioteca.
2. Que el cargo **auxiliar administrativo Bibliotecóloga**, cargo del nivel asistencial, código 407, grado 01, adscrito a la Biblioteca, se encuentra vacante desde el 25 de Mayo del año en curso, y que luego de realizarse un estudio minucioso de verificación de las hojas de vida por parte de Oficina Gestión Humana, **se concluyó que no existe en la planta de cargos de la IUE personal de carrera administrativo vinculado**, sobre quien recaiga el derecho de encargo o, en su defecto, no existe empleado de carrera que ostente dicho derecho. En consecuencia se procederá a acudir a la figura del nombramiento provisional si así se considera necesario.
3. Que en consecuencia se estudió hoja de vida de la Señora **SORAYA MARIA JIMENEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43'529.896 para el cargo de auxiliar administrativo Bibliotecóloga, cargo del nivel asistencial, código 407, grado 01, adscrito a la Biblioteca, con una asignación salarial mensual de un millón trescientos siete mil ochocientos noventa y siete pesos m/l (\$1'307.897).
4. Que de acuerdo a la Circular de la CNSC N° 3 del 11 de junio de 2014, en cumplimiento del Auto de fecha de 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado; la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad. Que para el caso en particular se procede a nombramiento provisional por la necesidad del servicio.
5. Que la señora **SORAYA MARIA JIMENEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43'529.896, quien además de cumplir con los requisitos exigidos en el manual de funciones, tiene amplia experiencia y trayectoria.



Universidad Ciudad.  
para el  
**Mundo**  
Plan de Desarrollo 2013-2016

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia

6. Que se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, cubrir dicha vacante mediante nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Nombrar en provisionalidad a la señora **SORAYA MARIA JIMENEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43'529.896, a partir del día 1 de julio de 2015, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECÓLOGA**, cargo del nivel asistencial, código 407, grado 01, adscrito a la Biblioteca de la Institución, con una asignación salarial mensual de un millón trescientos siete mil ochocientos noventa y siete pesos m/l (\$1'307.897). Lo anterior de acuerdo con la parte motiva.

**Artículo Segundo:** La posesión de la funcionaria se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado y verificación de cumplimiento de los requisitos legales.

**Artículo Tercero:** La auxiliar administrativa Bibliotecóloga, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se expedirá copia, además de aquellas establecidas en el Estatuto Universitario y normas concordantes.

**Artículo Cuarto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **01 JUL 2015**


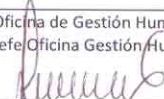
### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
Rectora (E)

  
**CARLOS ANDRES ECHEVERRI VALENCIA**  
Secretario General

A los ( ) días de julio de 2015, la presente resolución se notifica personalmente a la señora **SORAYA MARIA JIMENEZ DÍAZ**

Firma Notificada.

Elaboró: Oficina de Gestión Humana (Diego Alexander Pineda Herrera, contratista gestión humana)	Revisó: Oficina de Gestión Humana, Jacqueline Estrada Zapata, Jefe Oficina Gestión Humana	Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma 	Firma 	Firma 